



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 179-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1275, recepcionado en fecha 23 de mayo de 2022; conteniendo el Oficio N° 0741-2022-UNAMAD-R-OPEP, recepcionado en fecha 23 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos administrativos y servicios prestado en exclusividad, esto como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos administrativos y servicios prestado en exclusividad, estableciéndose en el numeral 3.8 del artículo 3° que el Responsable de la Administración de Usuarios administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, de fecha 31 de julio de 2020, se prorrogan los plazos para la implementación del SUT y establece como plazo máximo el 31 de octubre de 2020 para solicitar a la Secretaría de Gestión Pública el usuario y contraseña para el Administrador SUT;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 156-2020-UNAMAD-R, de fecha 29 de setiembre de 2020, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del 29 de setiembre de 2020, y hasta que la autoridad estime por conveniente, a la Dra. Yajhayda Bellido Ascarza, Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites-(SUT);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2022-UNAMAD-CU, de fecha 08 de marzo de 2022, se resuelve **1° DAR POR CONCLUIDO**, al 13 de marzo de 2022, la designación de la Dra. Yajhayda Bellido Ascarza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Modernización y Estadística, con nivel remunerativo F-3, quien estuvo bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2022-UNAMAD-CU, de fecha 07 de enero de 2022; dándosele las gracias por su labor realizada en beneficio de la institución. **2°: DESIGNAR**, en forma excepcional y por necesidad institucional, a la Mgt. Giovana Lira Jiménez, como Jefe de la Unidad de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 179-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de mayo de 2022

Modernización y Estadística, con nivel remunerativo F-3, sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta que la autoridad estime lo conveniente;

Que, con Oficio N° 070-2022-UNAMAD/R/OPEP-UME, de fecha 11 de abril de 2022, la Jefe de la Unidad de Modernización y Estadística, solicita se le designe mediante resolución como responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite - SUT, y se remita dicha información al correo electrónico sut@pcm.gob.pe, consignando los datos personales de acuerdo al Manual de Usuarios del SUT;

Que, con Oficio N° 0741-2022-UNAMAD-R-OPEP, recepcionado en fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita al Rector, se emita la resolución respectiva designando a la Mgt. Giovana Lira Jiménez, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites-(SUT);

Que, con el Expediente N° 1275, recepcionado en fecha 23 de mayo de 2022, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDO, al 24 de mayo de 2022, la designación de la Dra. Yajhayda Bellido Ascarza, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites-(SUT), agradeciendo por los servicios prestados en favor de la institución.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, a partir del 25 de mayo de 2022, y hasta que la autoridad estime por conveniente, a la Mgt. Giovana Lira Jiménez, Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística de la UNAMAD, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites-(SUT).

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites-(SUT), cumpla las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento y otras disposiciones que emita la Secretaría de la Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), remita la presente resolución al correo electrónico sut@pcm.gob.pe, enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Usuario del SUT aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
OTI
OPEP
DIGA
URH
UTD
PCM
HNDL/R
RYHP/SG

